-GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No 807 de 2025, MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN MSQ-LP-005-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO y INGENIERÍA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S, con NIT No 900821450-9, quien tiene como representante legal a CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE, identificada con cedula de ciudadanía No 1.061.434.603 de Caloto, Cauca.

En la ciudad de Santander de Quilichao, a los 12 días del mes de mayo del año 2026, se reunieron las siguientes personas: LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ, alcalde Municipal, en calidad de ordenador (a) del gasto, ENVER JERÓNIMO VELASCO GARCIA, en su calidad de Supervisor y INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S, con NIT No 900821450-9, quien tiene como representante legal a CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE, identificada con cedula de ciudadanía No 1.061.434.603 de Caloto, Cauca, en su condición de contratista o representante legal, para liquidar el contrato de obra No 807 de 2025, cuyas condiciones se señalan a continuación:

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Unidad Administrativa que Ejecuta:	Secretaria de Educación y Cultura
Contrato/ carta de aceptación / convenio número:	807-2025
Nombre (s) Interventor(es):	N/A
Nombre (s) Supervisor (es):	ENVER JERÓNIMO VELASCO GARCÍA C.C. 10.489.406
Nombre Contratista:	Ingeniería, Comercio y Negocios De Colombia S.A.S, con Nit. 900821450-9, quien tiene como representante legal a Claudia Lorena Paz Finscue, identificada con cedula de ciudadanía no 1.061.434.603 de caloto
Valor Total del Contrato/Convenio/carta de aceptación:[1]	SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE **$733.843.930**
Valor Adicional del Contrato/Convenio/carta de aceptación: [1]	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE **$166.816.230**
VALOR TOTAL CONTRATO	NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE **$900.660.160**
Duración del Contrato/Convenio/carta de aceptación:	12 DIAS
PLAZO ADICIONAL OTRO SÍ No 2	2 MESES
PLAZO TOTAL FINAL:	2 MESES 12 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución:	19/12/2025

6

Fecha prorroga en tiempo:	17/03/2026
Fecha de Terminación del plazo de ejecución:	19/05/2026
Certificado de disponibilidad presupuestal N°:	2025001728 del 29/09/2025 Valor: $ 182.036.311 2025001731 del 29/09/2025 Valor: $ 149.391.179 2025001734 del 29/09/2025 Valor: $ 177.390.522 2025001735 del 29/09/2025 Valor: $ 208.990.508 2025001736 del 09/29/2025 Valor: $ 17.849.704
Certificado de registro presupuestal N°:	2025002440 del 18/12/2025 Valor: $ 182.036.311 2025002441 del 18/12/2025 Valor: $ 149.331.990 2025002442 del 18/12/2025 Valor: $ 177.117.131 2025002443 del 18/12/2025 Valor: $ 208.990.508 2025002444 del 18/12/2025 Valor: $ 16.367.990
Certificado de disponibilidad presupuestal de la Adición N°:	2025002216 del 19/12/2025 valor $ 166.870.763
Certificado de registro presupuestal de la Adición N°:	2025002535 del 24/12/2025 valor $166.816.230
Certificado de disponibilidad presupuestal de la Reserva N°:	2026000682 del 01/04/2026 Valor: $ 193.485.121 2026000683 del 01/04/2026 Valor: $ 411.600.544.8
Certificado de registro presupuestal de la Reserva N°: *(cuando aplique)*	2026000703 del 01/04/2026 Valor: $ 193.485.121 2026000704 del 01/04/2026 Valor: $ 411.600.544.8

[1] en caso de aplicar aportes de entidades para convenios, adicionar filas y detallar

II. CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Santander de Quilichao y INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S, con NIT No 900821450-9, quien tiene como representante legal a CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE, identificada con cedula de ciudadanía No 1.061.434.603 de Caloto, Cauca, se celebró el contrato de obra No 807 de 2025, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A LOTE 1: REALIZAR MEJORAMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE COMEDORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, LOTE 4: EJECUTAR OBRAS CORRESPONDIENTES A MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS y LOTE 5: EJECUTAR OBRAS CORRESPONDIENTES A MEJORAMIENTOS DE BATERÍAS SANITARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.".

2. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 18 de diciembre de 2025, el contrato de obra fue suscrito por las partes el 02 de diciembre de 2025, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio.

3. Que, de acuerdo al contrato de obra, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 19 de diciembre 2025, quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, posteriormente el contrato fue suspendido el 30 de diciembre de 2025, reiniciado el 17 de marzo de 2026.

4. Que las actividades objeto del contrato de obra fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Unidad administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura, según consta en el informe de supervisión final suscrito el 12 de mayo de 2026.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	Pagos realizados al contratista

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 733.843.930
Valor Adiciones si las hay[2]	$ 166.816.230
Valor Total del Contrato[2]	$ 900.660.160
Valor pagado	$ 684.923.187,10
Valor causado que no se ha pagado[2]	$ 214,451,078.40
Valor total ejecutado[2]	$ 899.374.265,50
Saldo a favor del municipio	$ 1.285.894,50

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Comprobante de egreso	Fecha	Valor
Pago 1	2025005678	30/12/2025	$ 182,036,311.00
	2025005679	30/12/2025	$ 113.538.183,20
Pago 2	2026001152	06/04/2026	$ 389,348,692.90

[2] en caso de aplicar aportes de entidades para convenios, adicionar filas y detallar de acuerdo al concepto

Que durante la ejecución del contrato de obra se generaron los siguientes pagos: (Este cuadro se incluye solo para contratos de obra).

ACTA DE OBRA No	MES	VR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	FECHA
1	diciembre	$113.538.183,20	0	0	0	$113.538.183,20	26/12/2025
	diciembre	$182,036,311.00	0	0	0	$182,036,311.00	26/12/2025
2	marzo	$ 389,348,692.90	0	0	0	$ 389,348,692.90	27/03/2026
3	abril	$ 214.451.078.40	0	0	0	$ 214.451.078.40	28/04/2026
TOTALES	3	$ 899.374.265,50	0	0	0	$ 899.374.265,50	

Quedan pendientes los siguientes pagos

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
Acta No 3 Final	$ 900.660.160	$684.923.187,10	$ 214,451,078.40	$ 1.285.894,50

Observaciones: **(si se requieren).**

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

INICIO DE EJECUCIÓN Y PRORROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONTRATO	OBSERVACIONES
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN (Según acta de inicio o cumplimiento de requisitos de ejecución)	Hasta el 31 de diciembre de 2025	Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y acta de inicio
PRÓRROGA 1*(si aplica)*	2 meses	A partir del reinicio del contrato el 17 de marzo de 2026- hasta el 19 de mayo de 2026
PLAZO FINAL TOTAL (*Inicial + Prórroga(s)*)	2 meses y 12 días	

V. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
ACTA DE SUSPENSIÓN	30/12/2026	77 días calendario	
ACTA DE REANUDACIÓN	17/03/2026		
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN		77 días calendario	

VI. ESTADO JURÍDICO

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
MULTAS	----------	----------	
CADUCIDAD	----------	----------	

NOVEDAD	FECHA
TRANSACCIÓN	----------
CESIÓN	----------

VII. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

El SUPERVISOR verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, previa verificación de la planilla de aportes correspondiente.

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	2331744601 del 24 de abril de 2026 COMFACAUCA del 28 de abril de 2026 SENA 160963971 del 28 abril de 2026

PERSONA JURÍDICA
(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
28/04/2026	LUZ ANGELA CERÓN ESCOBAR	CONTADORA
----------	----------	----------

VIII. QUIENES INTERVIERNEN:

- Dar por liquidado el **contrato de obra No 807 de 2025**, cuyo objeto fue "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A LOTE 1: REALIZAR MEJORAMIENTOS Y/O ADECUACIONES DE COMEDORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, LOTE 4: EJECUTAR OBRAS CORRESPONDIENTES A MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS y LOTE 5: EJECUTAR OBRAS CORRESPONDIENTES A MEJORAMIENTOS DE BATERÍAS SANITARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **contrato de obra,** el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).

- Dejar constancia de la obligatoriedad de constituir o ampliar garantías de estabilidad de la obra, y las que sean del caso, como provisión de repuestos, de prestaciones sociales, etc.

- Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.

- Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato y/o convenio para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Ordenador del Gasto

ENVER JERÓNIMO VELASCO GARCIA
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor

CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE
CC. 1.061.434.603 de caloto
Representante legal

Redactor/transcriptor: Andrés Felipe Casanova Aparicio
Reviso: Andrés Felipe Casanova Aparicio- Ingeniero contratista apoyo SECM
Reviso: Beatriz Arias Cardona. P.U SECM
Serie y/o sub serie documental: Acta de liquidación 807 de 2025